

DECLARACION DE MANAGUA

Con ocasión de su sexagésima sexta reunión realizada en la ciudad de Managua el día 31 de octubre del 2003, el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), ha considerado conveniente, a la luz de los principios que animan su vida institucional, formular la siguiente declaración:

1.- La autonomía universitaria, tal y como la UDUAL lo ha expresado en reiteradas oportunidades haciéndose eco de sus normas estatutarias, debe ser concebida como un deber y un derecho, inseparable de la misma naturaleza de la universidad.

2.- La autonomía que supone el recto ejercicio de la libertad en los campos académicos y administrativos, por quienes conforman la comunidad universitaria, supone también, tratándose de la educación superior en Latinoamérica, el apoyo financiero sostenido y consistente de las universidades por parte del Estado. Constituye grave limitación que lesiona el libre quehacer académico el desentendimiento de los gobiernos en este decisivo aspecto.

3.- Existiendo en muchos países de nuestro continente, normas constitucionales y legislativas que consagran el deber estatal de financiar la educación de sus pueblos, es menester que tales disposiciones hallen cabal cumplimiento y posibiliten de esta manera no sólo el fortalecimiento de las instituciones formadoras de profesionales y ciudadanos, sino también el auténtico proceso de desarrollo de sus sociedades el cual sólo podrá ser alcanzado a través de una intensa labor en los campos del saber.

4.- La UDUAL formula votos para que, de acuerdo a lo ya expresado, los problemas que hoy vive la educación superior en la hermana República de Nicaragua, se resuelvan en breve plazo empleándose para ello el diálogo inteligente y crítico que constituye el único medio aceptable para el acuerdo entre interlocutores fundamentales en la vida social.

Managua, 31 de octubre del 2003

